

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N°25999 de 24 de noviembre de 2000, se creó la Unidad de Descentralización Fiscal bajo dependencia directa del Ministerio de Hacienda, encargada de coordinar y gestionar la ejecución de los convenios de financiamiento, otorgados en calidad de donación o préstamo, destinados a actividades relacionadas con el perfeccionamiento de la descentralización administrativa.

Que es preciso modificar el artículo 2° del citado Decreto Supremo, disponiendo que la Unidad de Descentralización Fiscal sea una unidad desconcentrada del Ministerio de Hacienda y no así con personalidad jurídica propia como se estableció.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO: Modifíquese en su totalidad, el Artículo 2° del Decreto Supremo N°25999 de 24 de noviembre de 2000, de la siguiente manera:

Se crea la Unidad de Descentralización Fiscal bajo dependencia directa del Ministro de Hacienda, como Unidad Desconcentrada del Ministerio de Hacienda, con autonomía técnica y administrativa, cuya misión será la de coordinar y gestionar la ejecución de los convenios de financiamiento otorgados en calidad de donación o préstamo, destinados a actividades relacionadas con el perfeccionamiento de la Descentralización Administrativa; sus funciones serán las establecidas en el artículo 4° del Decreto Supremo N°25999 de 24 de noviembre de 2000.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil uno.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Fernando Messmer Trigo MINISTRO INTERINO DE RR. EE. Y CULTO, Marcelo Pérez Monasterios, Guillermo Fortún Suárez, Oscar Vargas Lorenzetti, José Luis Lupo Flores, Luis Vásquez Villamor, Carlos Saavedra Bruno, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Jorge Pacheco Franco, Hugo Carvajal Donoso, Ronald Mac Lean Abaroa, Claudio Mancilla Peña, Rubén Poma Rojas, Hernán Terrazas Ergueta MINISTRO INTERINO SIN CARTERA RESPONSABLE DE LA INFORMACION GUBERNAMENTAL, Wigberto Rivero Pinto.